



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00174-00.

Inadmítase la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 4 vuelto del cuaderno 2; por cuanto esta medida ya fue decretada en auto del 30 de agosto del año que avanza. (Fl. 3).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA